REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Bogotá, D.C., 09 de agosto de 2019

Señor
**ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA**
Representante Legal
**MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S**
Calle 38 sur N° 91 A 15
Bogotá, D.C.
Email: **maintaining.solution@outlook.com**

**Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II, PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19001074 H3 de 2019**

**Objeto: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL NEAA, SAR, CNA Y ALMACEN"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **NÚMERO DE CONTRATO:** | | 19001074 H3 de 2019 |
| **CONTRATISTA:** | **Nombre** | **MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S** |
| | **NIT** | 901.242.384-1 |
| | **Representante Legal** | **ESTEBAN CAMILO RODRIGUEZ GAONA** |
| | **Identificación** | C.C. N° 1.030.641.723 de Bogotá. |
| | **Dirección:** | Calle 38 sur N° 91 A 15 |
| | **Correo electrónico:** | **maintaining.solution@outlook.com** |
| | **Cuenta bancaria:** | CUENTA DE AHORROS No. 139169254 del Banco de Bogotá |
| **OBJETO:** | | "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL NEAA, SAR, CNA Y ALMACEN" |
| **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** | | Todas las previstas en la Invitación Electrónica, su complementario y Anexos del Proceso de selección No. 19001074 H3 de 2019 |
| **INDEMNIDAD:** | | Será obligación del CONTRATISTA mantener a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en |

| | |
|---|---|
| | reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del complementario de la invitación electrónica el contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial destinado para la presente contratación: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($53.852.583,68). |
| **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | 89219 del 02 de julio de 2019 |
| **FORMA DE PAGO:** | La Unidad pagará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por actas parciales a partir de la fecha del acta de iniciación así:<br><br>1. Un primer pago con el primer entregable previamente aprobado por el supervisor del contrato de acuerdo al cronograma donde refleje las actividades realizadas durante el primer lavado, desinfección y monitoreo de, acompañado de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el visto bueno del coordinador del área y el generador del gasto.<br><br>2. El segundo pago con la entrega del informe final, Acta de recibo final a satisfacción, pagos parafiscales y cuenta de cobro aprobado por el supervisor del contrato donde de acuerdo con el cronograma se culminen las actividades y cantidades contratadas.<br><br>Nota: Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como las propias del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | La ejecución del contrato se realizará en los edificios de la Aeronáutica Civil (NEAA, SAR, CNA y almacén general). |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** | La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Director de Servicios Aeroportuarios o de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Dirección Administrativa indicando las razones |

| | |
|---|---|
| | del cambio del mismo. El Supervisor, además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.<br>Igualmente deberá: a) Velar por el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con calidad las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de la AEROCIVIL, del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral. |
| **MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:** | Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que los orígenes de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL:** | Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio. |

Para iniciar la ejecución del contrato, el Contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento que cubra los siguientes riesgos:

| CLASE DE AMPARO | PORCENTAJE ASEGURADO | VIGENCIA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 20% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 20% del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del Acta de Recibo Final. |
| Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. | 20% del valor del contrato | Dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. |
| Calidad del Servicio | 20% del valor del contrato | Seis (6) meses contados a partir del Acta de recibo final |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: | En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**. | Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

**Mayor General (RVA) GONZALO CÁRDENAS MAHECHA**
Secretario de Sistemas Operacionales

Proyectó: Olga Isabel Buelvas D. – Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Oscar Calderón Medina – Abogado Dirección Administrativa
Revisó: Adriana María Gómez Caro – Directora Administrativa